

Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM)

Informe de Revisión Limitada

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Asamblea General de la Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM), por encargo de la Junta Directiva:

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de las cuentas anuales abreviadas de Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM) (*en adelante, "la Asociación"*), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los miembros de la Junta Directiva son responsables de la preparación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM), de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación que se identifica en la Nota 2-a de la Memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estas cuentas anuales abreviadas basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2400 "Encargos de Revisión de Estados Financieros". Una revisión limitada de estados financieros se planifica y ejecuta con el fin de obtener una seguridad limitada de que los estados financieros no contienen errores significativos y consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor al de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos significativos que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

Fundamento de la conclusión con salvedades

Tal y como se indica en la Nota 5 de la Memoria abreviada adjunta, la Asociación tiene ubicada su sede en dos locales cedidos de forma gratuita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca en los años 1995 y 2000, respectivamente, por un período de 50 años cada uno de ellos, si bien en los balances abreviados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 adjuntos no figura registrado importe alguno por los derechos de uso de estos locales cedidos. De acuerdo con el

marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación, en la cesión de uso de un inmueble de forma gratuita y por tiempo determinado, se debe reconocer un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido (que se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión), con abono al epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" que forma parte del Patrimonio Neto (que se imputará a resultados sistemáticamente a medida que se amorticen los derechos de uso). Sin embargo, los convenios de cesión a la Asociación de los mencionados inmuebles no especificaban el valor razonable atribuible a los derechos de uso cedidos, ni la Asociación dispone de tasaciones efectuadas por expertos independientes ni de ninguna otra información contrastada que permita conocer dicho valor y, por consiguiente, no es posible determinar el importe por el que procedería reconocer en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 adjuntas los efectos de la cesión de uso de estos dos locales.

Tal y como se indica en las Notas 2-b y 3 de la Memoria abreviada adjunta, a la fecha de este informe las cuentas anuales abreviadas de la Asociación correspondientes al ejercicio 2019, así como la propuesta de distribución del excedente positivo del ejercicio 2019 que se ha considerado en las cuentas anuales adjuntas, aún no han sido aprobadas por la Asamblea General de Socios de la Asociación. En estas circunstancias, no es posible concluir si pudiera derivarse algún efecto, en su caso, sobre las cuentas anuales adjuntas de los acuerdos que al respecto pueda adoptar la Asamblea General de Socios de la Asociación.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún caso puede ser entendida como una auditoría de cuentas, excepto por los efectos y los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección "Fundamento de la conclusión con salvedades" de este informe, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que las cuentas anuales abreviadas adjuntas no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM) al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados para el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

DELOITTE, S.L.

Rodrigo Cabréjas Sanz

15 de junio de 2021

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 06/21/00020

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

ASOCIACIÓN SALMANTINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ASDEM)

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)
(Euros)

ACTIVO	31/12/20	31/12/19	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/20	31/12/19
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO:		
Inmovilizado intangible (Nota 5)	284.891	311.966	FONDOS PROPIOS (Nota 9)-	162.602	162.306
Inmovilizado material (Nota 6)	1.144.950	1.172.039	Fondo social	4.688	4.688
Total activo no corriente	1.429.841	1.484.005	Excedentes de ejercicios anteriores	157.618	118.083
			Excedente del ejercicio	296	39.535
			SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		
			RECIBIDOS (Nota 10)	539.073	557.839
			Total patrimonio neto	701.675	720.145
			PASIVO NO CORRIENTE:		
			Deudas con entidades del Grupo y asociadas a largo plazo (Notas 11 y 16)	710.111	710.111
			Total pasivo no corriente	710.111	710.111
			PASIVO CORRIENTE:		
ACTIVO CORRIENTE:			Deudas a corto plazo (Nota 12)-	-	27.000
Usuarios y otros deudores de la actividad propia (Nota 7)	34.317	36.244	Otras deudas a corto plazo	-	27.000
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	55.860	113.627	Deudas con entidades del Grupo y asociadas a corto plazo (Notas 11 y 16)	-	4.816
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 14)	40.014	60.853	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	172.033	231.189
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 13)	16.846	52.674	Proveedores, entidades del Grupo y asociadas (Nota 16)	125.670	186.845
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8)	63.801	59.485	Acreedores varios	7.462	4.407
Total activo corriente	153.978	209.266	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	26.218	23.713
TOTAL ACTIVO	1.583.819	1.693.261	Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 13)	12.483	16.224
			Total pasivo corriente	172.033	283.006
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.583.819	1.693.261

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2020.

ASOCIACIÓN SALMANTINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ASDEM)

CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)

(Euros)

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
EXCEDENTE DEL EJERCICIO:		
Ingresos de la actividad propia (Nota 14)-	138.874	185.410
Cuotas de asociados y afiliados	17.036	15.361
Aportaciones de usuarios	120	1.550
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	5.997	19.717
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	115.721	148.782
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Nota 14)-	593.063	625.724
Prestaciones de servicios	593.063	625.724
Gastos por ayudas y otros	(37.806)	(43.452)
Otros ingresos de la actividad	1.974	253
Gastos de personal (Nota 14)	(400.992)	(433.751)
Otros gastos de la actividad (Nota 14)	(252.010)	(255.421)
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	(108.253)	(118.370)
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio (Nota 10)	72.642	79.563
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	7.492	39.958
Ingresos financieros	-	-
Gastos financieros (Nota 11)	(7.196)	(421)
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(7.196)	(421)
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	296	39.536
Impuestos sobre beneficios (Nota 13)	-	-
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	296	39.536
Ingresos y gastos impuestos directamente al Patrimonio Neto- Subvenciones recibidas (Nota 10)	53.876	59.507
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	53.876	59.507
Reclasificaciones al excedente del ejercicio- Subvenciones recibidas (Nota 10)	(72.642) (72.642)	(79.563) (79.563)
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(72.642)	(79.563)
VARIACIÓN EN EL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	(18.766)	(20.056)
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO	-	-
AJUSTES POR ERRORES	-	-
VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	-	-
OTRAS VARIACIONES	-	-
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	(18.470)	19.479

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM)

Memoria abreviada
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Breve reseña histórica y actividad de la Asociación

Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (*en adelante "ASDEM" o "la Asociación"*) es una asociación con personalidad jurídica propia, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (*por la cual se derogó la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones*), así como por otras disposiciones legales vigentes y por los Estatutos aprobados en su constitución de fecha 17 de junio de 1999.

La Asociación carece de ánimo de lucro y está declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior, con número 138.281, en virtud de la Orden de fecha 7 de julio de 2000. La Asociación fue autorizada por la Junta de Castilla y León e inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones, con número 1.751.

La Asociación tiene su domicilio social en Calle Corregidor Caballero Llanes, 9-13, de Salamanca, y desarrolla sus actividades tanto en este domicilio (*donde se ubica su Centro Social*), como en el centro residencial situado en el Paseo de los Olivos, 11-29, de Salamanca, abierto desde el año 2015.

En la actualidad, ASDEM está vinculada a ASOCIACIÓN ASPRODES (*anteriormente denominada ASPRODES-FEAPS Salamanca*) (véanse Notas 11 y 16).

Fines y actividades sociales

De acuerdo con sus estatutos, los fines de la Asociación son los siguientes:

- Promocionar toda clase de acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple, enfermedades neurológicas similares y de sus familias.
- Proporcionar información y divulgación sobre la esclerosis múltiple y enfermedades neurológicas afines.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Promocionar la agrupación y la participación de todos los afectados de esclerosis múltiple y de enfermedades neurológicas similares y sus familiares que viven en Salamanca y provincia.
- Sensibilizar a la opinión pública y a la Administración de la problemática y de la situación de la enfermedad y de los afectados, así como evitar todo tipo de barreras a la integración social.
- Facilitar información sobre esta enfermedad a los afectados y sus familiares con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de la misma.
- Garantizar programas de asistencia integral dentro de un abordaje multidisciplinar de la enfermedad.
- Promocionar programas de apoyo y respiro familiar.
- Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayudas para los asociados a fin de proporcionar la integración social de los mismos.
- Potenciar la investigación científica de la esclerosis múltiple, así como fomentar la docencia de los profesionales relacionados con la enfermedad.
- Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad.
- Fomentar la creación de grupos de autoayuda.

- Promover la participación del voluntariado en la realización de actividades.

Sin perjuicio de las actividades descritas anteriormente, la Asociación para el cumplimiento de sus fines podrá, dentro de la legalidad vigente y de sus propios estatutos:

- Desarrollar actividades económicas de todo tipo encaminadas a la realización de sus fines.
- Adquirir y poseer bienes de toda clase y por cualquier título, así como celebrar actos y contratos de todo género.
- Ejercitar toda clase de acciones en beneficio de la Asociación y de sus asociados.

Órganos rectores de la Asociación

El órgano supremo de la Asociación es la Asamblea General, constituida por todos los asociados, recayendo el gobierno efectivo de la Asociación sobre la Junta Directiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales, que tendrán necesariamente la condición de asociados, ostentando el cargo de forma gratuita y honorífica (véase Nota 17).

Entre las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva figuran las relativas a la elaboración del presupuesto y a la formulación de las cuentas anuales de la Asociación.

Recursos económicos de la Asociación

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de sus fines y actividades de la Asociación son los siguientes:

- Las cuotas de socios, periódicas o extraordinarias.
- Los donativos o aportaciones que reciba.
- Las herencias o legados que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- Las subvenciones, ayudas y auxilios que reciba de la Administración estatal, regional, provincial o municipal, así como las que concedan otras instituciones de carácter privado (*fundaciones, otras asociaciones, etc.*).
- Cualquier otro recurso lícito.

La Asociación mantiene diversos convenios con diferentes entidades públicas, entre los que destacan:

- Concierto con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales para Personas con Discapacidad.
- Convenio formalizado con la Diputación Provincial de Salamanca para mantener el transporte adaptado de las personas afectadas por Esclerosis Múltiple desde los municipios de origen hasta el Centro de rehabilitación (*ubicado en el domicilio social de la Asociación*) (véase Nota 14).
- Convenio con el Ayuntamiento de Salamanca para financiar gastos de personal de los trabajadores que realizan las actividades en los centros.

Por otra parte, recibe también una subvención directa de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para la financiación de los gastos de personal del Centro Social.

Disolución de la Asociación

Según establecen sus estatutos, la disolución voluntaria de la Asociación requiere el acuerdo adoptado por la Asamblea General con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus componentes.

Actividades del ejercicio 2020

Las actividades que la Asociación ha realizado durante el ejercicio 2020 han consistido, básicamente, en el desarrollo de diversas actuaciones y programas, de carácter recurrente, tales como:

- Realizar un seguimiento integral continuo de la persona, adaptando el plan individual de la misma a las necesidades que van surgiendo.
- Apoyar en la integración familiar y social.
- Fomentar la creación de grupos de autoayuda.
- Impulsar al máximo la autonomía personal en todas las áreas de la vida.
- Garantizar programas de asistencia integral, dentro de un abordaje multidisciplinar de la enfermedad.
- Promocionar programas de apoyo y respiro familiar.
- Proporcionar la formación necesaria y completa al voluntariado y a futuros profesionales.

En relación con estas actividades, en el año 2015 entró en funcionamiento en el Paseo de los Olivos, 11-29, de Salamanca, el centro residencial "Los Olivos", vivienda domotizada para personas con esclerosis múltiple y enfermedades neurológicas afines (con capacidad para 20 habitantes distribuidos en dos módulos de 10 personas cada uno), donde se pone al servicio de la persona toda la tecnología avanzada e individualizada para tener una vida independiente y un día a día cómodo y adaptado a la diversidad de la persona (véase Nota 6).

La aparición del Coronavirus Covid-19 en 2020 y su expansión global a un gran número de países, motivó que el brote vírico fuera calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el 11 de marzo de 2020. En nuestro país, la situación generó la declaración el 14 de marzo de 2020 del Estado de Alarma y la adopción por parte del Gobierno de medidas extraordinarias que han ido modificándose en función de la evolución de los acontecimientos.

En el ejercicio 2020, la Asociación se ha centrado en reforzar las medidas socio sanitarias y protocolos de actuación frente al coronavirus, protección de la salud de los usuarios del centro residencial, restricciones de visitas de familiares y de acceso a personal externo, así como suspensión o reducción temporal de las actividades de su centro social, en línea con las medidas establecidas por la Administración Pública.

Los impactos de esta situación en la cuenta de resultados de la Asociación del ejercicio 2020 han consistido en una reducción de los ingresos y del excedente del ejercicio. Las previsiones de la Asociación para los ejercicios 2021 y siguientes contemplan la realización de las actividades desarrolladas durante los ejercicios anteriores y la obtención de ingresos y subvenciones de explotación, estando prevista la generación de recursos en cuantía suficiente, y con carácter recurrente, para sufragar los gastos en que incurra la Asociación y hacer frente a sus deudas en la fecha de vencimiento. Por tal motivo, no se prevén dificultades para continuar con el normal desarrollo de las actividades de la Asociación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado por la Junta Directiva de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.

- Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, y las Normas de Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y, en particular, el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación al 31 de diciembre de 2020, así como de sus excedentes correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación, se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas de la Asociación correspondientes al ejercicio 2019 fueron formuladas con fecha 1 de septiembre de 2020 por la Junta Directiva de la Asociación, encontrándose a la fecha aún pendientes de aprobación por la Asamblea General Ordinaria de la misma.

c) Principios contables

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Directiva de la Asociación ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales abreviadas, se haya dejado de aplicar.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información incluida en las cuentas anuales abreviadas es responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2020 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- El valor razonable de determinados bienes y servicios recibidos a título gratuito.
- La valoración de determinados instrumentos financieros.
- El importe de las provisiones.
- La clasificación de los arrendamientos como operativos o financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de resultados de los ejercicios afectados.

e) Comparación de la información

La información referida al ejercicio 2019 que se incluye en esta Memoria se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2020.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. No obstante, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de esta Memoria abreviada.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios en criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019.

3. Distribución del excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2020 formulada por la Junta Directiva, que se someterá a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, así como la distribución del excedente del ejercicio 2019, propuesta por la Junta Directiva de la Asociación y que se aprobará por la Asamblea General Ordinaria de la misma en su sesión del 24 de junio de 2021, se indica a continuación:

	Euros	
	2020	2019
Base de reparto:		
Excedente del ejercicio	296	39.535
Distribución:		
A Excedentes de ejercicios anteriores	296	39.535

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y de pequeñas y medianas entidades sin ánimo de lucro, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, dicha valoración inicial se corrige por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, determinadas de acuerdo con el criterio que se menciona en la Nota 4-b.

En concreto, la Asociación utiliza los siguientes criterios para la contabilización de su inmovilizado intangible:

1. Investigación y desarrollo. Corresponden, básicamente, a proyectos de investigación y desarrollo de soluciones técnicas para control de asistencias en viviendas tuteladas y sobre metodología innovadora de posicionamiento a medida y su repercusión en la calidad de la vida de los pacientes tratados.

Los gastos de investigación y desarrollo se registran, cuando se incurren, por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan linealmente durante los años de vida útil estimadas de los proyectos, que en el caso de los proyectos activados al 31 de diciembre de 2020 se sitúa entre 3 y 4 años. No obstante, si existen dudas sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de un proyecto, los gastos de desarrollo del mismo se imputan directamente a los resultados del ejercicio.

Los gastos de desarrollo capitalizados al cierre del ejercicio están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, la Sociedad confía en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial de los correspondientes proyectos.

2. **Aplicaciones informáticas.** Se registran por su precio de adquisición y se amortizan linealmente en un período de 4 años, a partir de la fecha de su entrada en funcionamiento. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.
3. **Derechos sobre activos cedidos en uso.** Los activos incluidos en este epígrafe corresponden a una parcela cedida gratuitamente por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca según escritura de fecha 14 de abril de 2009. Este derecho de uso fue registrado por el valor razonable del bien recibido con abono al capítulo "Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos" del Patrimonio Neto del balance, y se está amortizado linealmente en función de los años de duración de la correspondiente cesión (40 años).

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, dicha valoración inicial se corrige por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes. En este sentido, siempre que existen indicios de pérdida de valor, la Asociación procede a estimar, mediante el denominado "test de deterioro", la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. A tal efecto, el valor en uso de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo se determina tomando como referencia el coste de reposición.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, la Asociación registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores, con abono a la cuenta de resultados, y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los bienes retirados, tanto si se producen como consecuencia de un proceso de modernización como si se deben a cualquier otra causa, se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de coste y de amortización acumulada y, en su caso, de provisiones por deterioro.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de resultados.

La Asociación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada de los bienes, según el siguiente detalle:

Naturaleza de los Bienes	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones:	
Vivienda "Los Olivos"	40
Centro social y asistencial en C/Corregidor	50
Instalaciones técnicas (<i>sistema de comunicación y cocina, básicamente</i>)	5 a 10
Utilillaje	7
Otras instalaciones	7
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado material	7

Con cierta periodicidad, se procede a revisar las vidas útiles estimadas de los elementos del inmovilizado material, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de resultados de ejercicios futuros, en concepto de amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

c) **Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como "*arrendamientos financieros*" siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como "*arrendamientos operativos*".

Arrendamientos financieros

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Asociación no ha tenido suscrito, como arrendadora ni como arrendataria, contrato alguno que pudiera ser clasificado como arrendamiento financiero.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, las tiene el arrendador.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Asociación no ha tenido suscrito contrato alguno como arrendadora.

Cuando la Asociación actúa como arrendataria, los gastos de arrendamiento se cargan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

d) **Instrumentos financieros**

Un "*instrumento financiero*" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Asociación se clasifican en las siguientes categorías:

1. "Préstamos y cuentas a cobrar". Están constituidos por activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Asociación o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, y se recalcula en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los instrumentos financieros.

Al menos al cierre del ejercicio, la Asociación realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados.

2. "Créditos por la actividad propia". Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados de la Asociación.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

3. "Otros activos financieros". Corresponden a las fianzas entregadas, las cuales figuran registradas en el balance abreviado por su importe nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo futuros no es significativo.

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Asociación o también aquéllos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha definido con anterioridad.

La Asociación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Asociación sigue los criterios que se indican a continuación:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables. Se registran formando parte del "Patrimonio Neto", como "Ingresos imputados directamente al patrimonio neto" (en el momento en el que se estima que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables acerca de su cobro), por el valor razonable del importe o del bien recibido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada durante el período por los activos financiados con las mismas o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

Con carácter general, las subvenciones de capital se contabilizan en el momento en el que, una vez recibida la comunicación de su concesión, se estima que se ha cumplido con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma, y por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones.

- **Subvenciones de carácter reintegrable.** Mientras tienen el carácter de reintegrables, se contabilizan como pasivos.
- **Subvenciones de explotación.** Dado que la práctica totalidad de las subvenciones de explotación que recibe la Asociación se conceden con el objeto de sufragar los gastos normales de explotación originados por el funcionamiento de la misma, o para contribuir a la financiación de actividades incluidas dentro de sus fines fundacionales, y habida cuenta del desfase que puede existir entre el momento del devengo de dichas subvenciones y el momento de su cobro, la imputación de estas subvenciones a resultados se efectúa siguiendo el principio del devengo, asegurando de esta forma una adecuada correlación contable entre los ingresos y gastos de cada período.

En el caso de las subvenciones obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, si al cierre del ejercicio se ha ejecutado la actuación parcialmente, la subvención se calificará como no reintegrable y se reconocerá en el ejercicio en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

- **Donaciones y legados.** La Asociación registra el ingreso correspondiente a las donaciones recibidas en efectivo en el ejercicio en que éstas se producen. Las donaciones de bienes de inmovilizado material, al igual que las subvenciones de capital, y las cesiones de uso por terceros sin contraprestación por tiempo superior a la vida útil de los elementos cedidos, se registran como "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" por el importe del valor razonable de los bienes donados, y se imputan a los resultados en base a la depreciación experimentada por los mismos durante el ejercicio. En el caso de activos no depreciables, la donación se imputará al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo a su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

f) **Provisiones y contingencias**

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva de la Asociación diferencia entre:

1. **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
2. **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Asociación.

El balance abreviado recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance abreviado, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Asociación no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2020 no había en curso procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra la Asociación que pudieran tener un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas de dicho ejercicio.

g) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Asociación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despidos susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que la Junta Directiva decide efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

h) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Asociación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Asociación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

i) Impuesto sobre beneficios

Para los períodos impositivos iniciados con posterioridad al 25 de diciembre de 2002, el régimen fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro en materia de tributación directa y municipal viene regulado por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. Posteriormente, el 24 de octubre de 2003, entró en vigor el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

La Asociación al cumplir los requisitos previstos en dicha normativa, está exenta, a efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la Asociación, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación fundacional y las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial, y por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Asociación, como son los intereses.

La Unidad de Certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria emitió un certificado manifestando que la Asociación había comunicado a la Administración Tributaria la opción por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo en el período impositivo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance abreviado, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. En este sentido, los ingresos derivados de la prestación de servicios asistenciales derivados de la ocupación de plazas en el centro residencial de la Asociación se registran a razón de una contraprestación diaria por cada persona que ocupa una plaza en la misma. La Asociación sigue el criterio de registrar la totalidad de estos ingresos con abono a la partida "Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil-Prestaciones de servicios" de la cuenta de resultados, por considerar que esta presentación resulta más adecuada a la naturaleza y fondo económico de los servicios prestados a terceros (*con independencia de si los ingresos proceden de un organismo público o de particulares, o de si la persona que ocupa la plaza y recibe los servicios es asociado o no*) (véase Nota 14).

Cuotas de asociados y afiliados e Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Las cuotas de usuarios o asociadas se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.

Los ingresos procedentes de promociones por la captación de recursos de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

Otros ingresos y gastos

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del "tipo de interés efectivo". En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen en la cuenta de resultados.

k) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance abreviado los activos y pasivos se clasifican en corrientes y no corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Asociación espera vender, consumir, desembolsar, realizar o liquidar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no responden a esta clasificación se consideran no corrientes, salvo que se esperen recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance abreviado. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Asociación de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance abreviado, este pasivo se clasifica como corriente.

l) Transacciones con vinculadas

La Asociación realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Junta Directiva de la Asociación considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

m) Fondo de maniobra negativo

Según se desprende del balance abreviado adjunto, al 31 de diciembre de 2020 la Asociación tenía un fondo de maniobra negativo. No obstante, la Junta Directiva no prevé dificultades para atender todas sus deudas en la fecha de vencimiento dado que, entre otros, la Asociación cuenta con el apoyo financiero de la entidad vinculada ASOCIACIÓN ASPRODES (véanse Notas 1 y 11), y se prevé que en el ejercicio 2021 tanto la

Asociación como la citada entidad vinculada generen recursos financieros (en el desarrollo de sus actividades y a través de la renovación de las financiaciones concedidas por entidades de crédito) suficientes para hacer frente a sus obligaciones con terceros.

5. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las distintas cuentas del "Inmovilizado intangible" y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas, han sido los siguientes:

	Euros				
	Saldo al 31/12/18	Entradas o Dotaciones	Saldo al 31/12/19	Entradas o Dotaciones	Saldo al 31/12/20
Coste-					
Investigación y desarrollo	-	28.370	28.370	-	28.370
Derechos sobre activos cedidos en uso	358.178	-	358.178	-	358.178
Aplicaciones informáticas	70.475	-	70.475	-	70.475
	428.653	28.370	457.023	-	457.023
Amortización acumulada-					
Investigación y desarrollo	-	(93)	(93)	(5.674)	(5.767)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(87.016)	(8.956)	(95.972)	(8.955)	(104.927)
Aplicaciones informáticas	(32.326)	(16.666)	(48.992)	(12.446)	(61.438)
	(119.342)	(25.715)	(145.057)	(27.075)	(172.132)
Neto-					
Investigación y desarrollo	-		28.277		22.603
Derechos sobre activos cedidos en uso	271.162		262.206		253.251
Aplicaciones informáticas	38.149		21.483		9.037
	309.311		311.966		284.891

Investigación y Desarrollo

Al 31 de diciembre de 2020 los activos registrados en esta partida corresponden, básicamente, a costes incurridos durante el ejercicio 2019 en un proyecto de investigación de soluciones técnicas para control de asistencias en viviendas tuteladas y en un proyecto de investigación sobre metodología innovadora de posicionamiento a medida y su repercusión en la calidad de la vida de los pacientes tratados.

Para la financiación del desarrollo de estos proyectos de investigación, la Asociación recibió en dicho ejercicio una subvención de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, en concepto de "Proyecto PIAPA: Punto de asesoramiento e investigación de productos de apoyo" (véase Nota 10).

Derechos sobre activos cedidos en uso

Los saldos de la cuenta "Derechos sobre activos cedidos en uso" al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los balances adjuntos se refieren a una parcela situada en el Paseo de Los Olivos, 11-29, de Salamanca, cedida gratuitamente a la Asociación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, según escritura de fecha 14 de abril de 2009. De acuerdo con la citada escritura, se cedió a la Asociación el uso de una parcela situada en la ciudad de Salamanca, valorada en 358.178 euros y por un plazo de 40 años desde la fecha de la concesión, para la construcción de un centro residencial para pacientes con esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas afines. En este sentido, tal y como estaba establecido, la Asociación ha construido un centro residencial sobre la citada parcela que entró en funcionamiento en el año 2015 (véase Nota 6).

Sede de la Asociación

Por otra parte, la sede (centro social y asistencial) de la Asociación está ubicada en dos locales colindantes situados en la Calle Corregidor Caballero Llanes, 9-13, de Salamanca, que fueron cedidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca con fechas 17 de noviembre de 1995 y 30 de junio de 2000, respectivamente, y por

un periodo de 50 años, cada uno de ellos. Dado que la Asociación no dispone de ninguna tasación para determinar el valor razonable de estas cesiones, no ha registrado en sus estados financieros ningún inmovilizado intangible atribuible a estos derechos de uso cedidos.

Adiciones de los ejercicios 2020 y 2019

Durante el ejercicio 2020 no se han producido adiciones en el inmovilizado intangible de la Asociación. Por su parte, en el ejercicio 2019 las adiciones habidas correspondieron a los gastos de investigación y desarrollo incurridos en proyectos cuya finalidad es la mejora de la asistencia y de la calidad de vida en las viviendas tuteladas.

Bienes totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado intangible de la Asociación, al 31 de diciembre de 2020 se incluyen determinados bienes completamente amortizados por un importe de 27.642 euros (15.106 euros en el ejercicio 2019).

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

	Euros					
	Saldo al 31/12/18	Entradas o Dotaciones	Traspasos	Saldo al 31/12/19	Entradas o Dotaciones	Saldo al 31/12/20
Coste-						
Construcciones	1.045.715	-	-	1.045.715	-	1.045.715
Instalaciones técnicas	138.887	26.158	3.945	168.990	-	168.990
Utillaje	11.107	-	(1.590)	9.517	-	9.517
Otras instalaciones	35.872	-	-	35.872	54.089	89.961
Mobiliario	183.177	5.833	(2.355)	186.655	-	186.655
Equipos para procesos de información	22.976	-	-	22.976	-	22.976
Elementos de transporte	82.989	-	-	82.989	-	82.989
Otro inmovilizado material	39.927	-	-	39.927	-	39.927
	1.560.650	31.991	-	1.592.641	54.089	1.646.730
Amortización acumulada-						
Construcciones	(90.183)	(26.586)	-	(116.769)	(26.585)	(143.354)
Instalaciones técnicas	(77.132)	(22.544)	-	(99.676)	(12.811)	(112.487)
Utillaje	(3.022)	(2.037)	-	(5.059)	(1.795)	(6.854)
Otras instalaciones	(16.902)	(5.383)	-	(22.285)	(5.603)	(27.888)
Mobiliario	(80.629)	(19.752)	-	(100.381)	(20.332)	(120.713)
Equipos para procesos de información	(17.458)	(3.601)	-	(21.059)	(1.300)	(22.359)
Elementos de transporte	(42.441)	(6.763)	-	(49.204)	(6.763)	(55.967)
Otro inmovilizado material	(180)	(5.989)	-	(6.169)	(5.989)	(12.158)
	(327.947)	(92.655)	-	(420.602)	(81.178)	(501.780)
Neto-						
Construcciones	955.532			928.946		902.361
Instalaciones técnicas	61.755			69.314		56.503
Utillaje	8.085			4.458		2.663
Otras instalaciones	18.970			13.587		62.073
Mobiliario	102.548			86.274		65.942
Equipos para procesos de información	5.518			1.917		617
Elementos de transporte	40.548			33.785		27.022
Otro inmovilizado material	39.747			33.758		27.769
	1.232.703			1.172.039		1.144.950

La práctica totalidad del inmovilizado de la Asociación corresponde al inmovilizado del centro social y asistencial (dos locales) en Calle Corregidor Caballero Llanes, 9-13, y del centro residencial "Los Olivos", ambos en Salamanca.

Adiciones y retiros

Adiciones

Las adiciones habidas en el inmovilizado material durante los ejercicios 2020 y 2019 corresponden, fundamentalmente, a equipamiento del centro residencial "Los Olivos" para pacientes con esclerosis múltiple. Este centro fue construido sobre una parcela cedida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca en el año 2009 (véanse Notas 5 y 10).

Retiros

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han registrado retiros de inmovilizado.

Compromisos firmes de compra de inmovilizado

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Asociación no tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado por importe significativo.

Bienes totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado material de la Asociación, al 31 de diciembre de 2020 se incluyen determinados bienes completamente amortizados por un importe de 174.220 euros (164.364 euros en el ejercicio 2019).

Arrendamientos operativos

Durante el ejercicio 2020 la Asociación no ha tenido suscritos contratos de arrendamiento, ni al 31 de diciembre de 2020 tenía comprometidas cuotas de arrendamiento futuras.

Política de seguros

La política de la Asociación es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Junta Directiva de la Asociación estima que la cobertura contratada al 31 de diciembre de 2020 resulta adecuada y suficiente, dadas las características de los bienes del inmovilizado material.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe del balance abreviado, son los siguientes:

Concepto	Euros						
	Saldo al 31/12/18	Adiciones	Cobros	Saldo al 31/12/19	Adiciones	Cobros	Saldo al 31/12/20
Usuarios (Nota 14)	43.073	391.438	(398.267)	36.244	377.303	(379.230)	34.317

La práctica totalidad del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 ha sido cobrada en los primeros meses del año 2021.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La práctica totalidad de los saldos de este epígrafe de los balances abreviados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 adjuntos corresponde al importe depositado en cuentas corrientes que a dichas fechas mantenía la Asociación con entidades financieras, todas ellas denominadas en euros, remuneradas a tipos de mercado y de libre disposición.

9. Fondos propios

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe del balance abreviado se detallan a continuación:

	Euros			
	Fondo Social	Excedente de Ejercicios Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
Saldos finales al 31 de diciembre de 2018	4.688	95.365	22.718	122.771
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2018	-	22.718	(22.718)	-
Excedente positivo del ejercicio 2019	-	-	39.535	39.535
Saldos finales al 31 de diciembre de 2019	4.688	118.083	39.535	162.306
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2019	-	39.535	(39.535)	-
Excedente positivo del ejercicio 2020	-	-	296	296
Saldos finales al 31 de diciembre de 2020	4.688	157.618	296	162.602

Fondo social

Dada su naturaleza y su carácter no lucrativo, la Asociación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones ni cualquier otro título representativo de su patrimonio.

La totalidad de los saldos de esta partida de los balances abreviados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 adjuntos se refiere a las aportaciones dinerarias efectuadas por los socios fundadores de la Asociación.

10. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La información acerca de las subvenciones de capital no reintegrables recibidas por la Asociación, las cuales forman parte de su "Patrimonio Neto", así como acerca de los resultados imputados por dichas subvenciones a las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2020 y 2019, se indican a continuación:

Organismo que Concedió la Subvención	Año de Registro	Euros							
		Importe de la Subvención	Saldo al 31/12/18	Entradas	Imputado al Resultado del Ejercicio 2019	Saldo al 31/12/19	Entradas	Imputado al Resultado del Ejercicio 2020	Saldo al 31/12/20
Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca (<i>Derecho de uso de superficie</i>) (Nota 5)	2009	358.178	271.160	-	(8.954)	262.206	-	(8.954)	253.252
Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca	2013	45.784	42.377	-	(916)	41.461	-	(916)	40.545
Fundación Inés Luna Terrero	2014	4.340	5.998	5.832	(1.754)	10.076	-	(2.445)	7.631
Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica	2015 a 2017	300.000	162.590	-	(53.877)	108.713	-	(36.856)	71.857
Junta de Castilla y León	2018 a 2020	207.551	95.770	53.675	(14.062)	135.383	53.876	(23.471)	165.788
Total subvenciones de capital no reintegrables			577.895	59.507	(79.563)	557.839	53.876	(72.642)	539.073

Subvención del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca

Con fecha 26 de diciembre de 2013 la Asociación y el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca formalizaron un Convenio de Colaboración por el cual éste se comprometía a participar en la financiación del proyecto de construcción de un centro residencial para personas afectadas por esclerosis múltiple y otras enfermedades afines (véanse Notas 5 y 6). El importe total de la citada ayuda ascendía a 45.784 euros, de los cuales 33.492 euros estaban destinados a financiar los gastos de honorarios del proyecto y la obra llevada a cabo durante el ejercicio 2013, en tanto que el importe restante, 12.292 euros, estaba destinado a financiar las obras llevadas a cabo durante el ejercicio 2014. En este sentido, en los ejercicios 2013 y 2014 la Asociación procedió a registrar en el capítulo "Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos" del patrimonio neto del balance abreviado los importes correspondientes (33.492 euros en el año 2013 y 12.292 euros en el año 2014). La totalidad de esta subvención fue cobrada en ejercicios anteriores.

Subvención de Fundación Inés Luna Terrero

Con fecha 11 de julio de 2014 la Fundación Inés Luna Terrero concedió una ayuda benéfico-social por un importe total de 1.986 euros, para la adquisición de material sanitario para el nuevo centro residencial que la Asociación construyó. Adicionalmente, nuevas ayudas han sido recibidas hasta el ejercicio 2019, siendo su cuantía variable.

Subvención de Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica

Con fecha 14 de abril de 2014 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, concedió a la Asociación una subvención por importe total de 100.000 euros, destinada a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (*en concreto, esta ayuda estaba destinada al equipamiento del centro residencial "Los Olivos"*). De acuerdo con el criterio indicado en la Nota 4-e, la Asociación registró en el capítulo "Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos" del patrimonio neto del balance abreviado al 31 de diciembre de 2015 el importe correspondiente a esta subvención, una vez se había cumplido con las condiciones establecidas para su concesión.

Asimismo, para los ejercicios 2017 y 2016 fueron concedidas a la Asociación nuevas subvenciones por importe de 100.000 euros en cada uno de los citados ejercicios, por idéntico concepto. La Asociación procedió a registrar en el capítulo "Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos" del patrimonio neto del balance abreviado a dichas fechas el importe correspondiente a estas subvenciones, una vez se habían cumplido con las condiciones establecidas para su concesión. La totalidad de estas subvenciones había sido cobrada con anterioridad al cierre del ejercicio 2017.

Subvenciones de la Junta de Castilla y León

Con fecha 20 de noviembre de 2017 la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, concedió a la Asociación una subvención por importe total de 100.000 euros, destinada a la realización en el ejercicio 2018 de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en concreto al subprograma de atención a personas con discapacidad. De acuerdo con el criterio indicado en la Nota 4-e, la Asociación registró en el capítulo "Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos" del patrimonio neto del balance abreviado a dicha fecha el importe correspondiente a esta subvención, una vez se habían cumplido las condiciones establecidas para ello.

En los ejercicios 2020 y 2019 se han registrado nuevas ayudas del citado organismo público para financiar el "Proyecto PIAPA: Punto de asesoramiento e investigación de productos de apoyo", por unos importes de 53.876 y 53.675 euros, respectivamente, en relación con el cual la Asociación ha realizado inversiones en investigación y desarrollo y en inmovilizado material (véanse Notas 5 y 6). Dichas cantidades habían sido cobradas en su totalidad con anterioridad al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente.

La Junta Directiva de la Asociación estima que se han cumplido las condiciones establecidas en las resoluciones y/o convenios de colaboración correspondientes para que estas subvenciones se hagan efectivas de forma definitiva.

11. Deudas con entidades del Grupo y asociadas a largo y a corto plazo

El saldo del epígrafe "Deudas con entidades del Grupo y asociadas a largo plazo" del balance abreviado al 31 de diciembre de 2020 adjunto corresponde a los siguientes conceptos:

- Un importe de 679.861 euros a determinada financiación concedida por ASOCIACIÓN ASPRODES a la Asociación, que se encuentra formalizada contractualmente mediante un contrato firmado entre ambas partes, con fecha 22 de octubre de 2015, y cuyo límite asciende a 732.000 euros. La fecha de vencimiento está establecida el 22 de octubre de 2032 y las amortizaciones se realizarán en función de las disponibilidades de efectivo que tenga en cada ejercicio la Asociación. El préstamo devenga un tipo de interés de mercado siempre que el resultado de la Asociación sea positivo. En el ejercicio 2020 dicho préstamo ha devengado un importe de 7.196 euros, que figura registrado en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2020 adjunta.

En el supuesto de que transcurrido el plazo pactado, cumplido el 22 de octubre de 2032, no se hubiera amortizado la deuda, ASOCIACIÓN ASPRODES consignará una donación a la Asociación por el importe que reste para saldar dicho préstamo. No obstante, en base a las previsiones realizadas, se prevé la devolución de la totalidad de la financiación con anterioridad a dicha fecha.

- Un importe de 30.250 euros relativo al saldo pendiente de pago a ASOCIACIÓN ASPRODES por determinadas obras y trabajos realizados por esta entidad para el inmovilizado de la Asociación (véase Nota 6).

Por su parte, los saldos que figuraban en el epígrafe "Deudas con entidades del Grupo y asociadas a corto plazo" del balance abreviado del ejercicio 2019 adjunto, correspondían íntegramente al importe pendiente de pago a la entidad vinculada ASOCIACIÓN ASPRODES en relación a una subvención de explotación conjunta, cobrada en su totalidad por la Asociación al 31 de diciembre de 2020 (véase Nota 14).

12. Deudas a corto plazo

Otras deudas a corto plazo

La totalidad del saldo de esta partida al 31 de diciembre de 2019 correspondía básicamente a una subvención de explotación concedida por Fundación la Caixa (véase Nota 14) para la financiación de proyectos dirigidos a promover la inclusión social y la vida independiente de personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social entre el 23 de julio de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020. Al 31 de diciembre de 2019 la Asociación había cobrado el 80% de esta subvención, cobrando el 20% restante en el ejercicio 2020. El importe registrado en esta partida al 31 de diciembre de 2019 correspondía al importe pendiente de imputación a resultados.

Durante el ejercicio 2020 este importe se ha imputado a resultados.

13. Administraciones Públicas y situación fiscal

Saldos con las Administraciones Públicas

La Asociación mantenía al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

Concepto	Euros	
	31/12/20	31/12/19
Otros créditos con las Administraciones Públicas-Organismos Públicos, deudores por subvenciones (Nota 14)	15.846	52.674
Otras deudas con las Administraciones Públicas-Hacienda Pública acreedora:		
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.686	5.920
Organismos de la Seguridad Social acreedores	8.797	10.304
	12.483	16.224

Impuesto sobre Sociedades

A partir de la entrada en vigor de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, así como del Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, y dado que, en opinión de la Junta Directiva la Asociación cumple los requisitos contemplados en la citada legislación y, por lo tanto, está exenta a efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la Asociación, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación fundacional y las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial, y por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Asociación, como son los intereses.

En consecuencia, dado que, en opinión de la Junta Directiva de la Asociación, todas las rentas generadas durante los ejercicios 2020 y 2019 se encuentran exentas, la Asociación no ha soportado en los citados ejercicios carga tributaria alguna en relación con el Impuesto sobre Sociedades.

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo y la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 15/2020 de 21 de abril, el período comprendido entre el 14 de marzo y el 30 de mayo de 2020 no computará a efectos de los plazos de prescripción establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por lo que los plazos habituales de prescripción de los ejercicios abiertos se han visto ampliados en 78 días adicionales. En concreto, y en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, las fechas de finalización del plazo de prescripción para la Asociación serían las siguientes:

Ejercicio	Fin del Período Voluntario de Presentación	Fin del Plazo de Prescripción sin Tener en Cuenta el COVID-19	Fin del Plazo de Prescripción Teniendo en Cuenta el COVID-19
2016	25/07/2017	25/07/2021	11/10/2021
2017	25/07/2018	25/07/2022	11/10/2022
2018	25/07/2019	25/07/2023	11/10/2023

Al 31 de diciembre de 2020, la Asociación tenía abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2017 a 2020, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son de aplicación y, adicionalmente, el ejercicio 2016 para el Impuesto sobre Sociedades.

La Junta Directiva de la Asociación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los diferentes impuestos, por lo que aun en el caso de que surgieran discrepancias en la Interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes de las comprobaciones que, en su caso, pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales en relación con los ejercicios abiertos a inspección, en el caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2020.

14. Ingresos y gastos

Ingresos de la actividad propia

Cuotas de asociados y afiliados

Los saldos de esta partida de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntas corresponden, en su totalidad, al importe de las cuotas ordinarias de los miembros de la Asociación.

Aportaciones de usuarios

La totalidad de los saldos de esta partida de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntas se refieren a los importes percibidos por la Asociación por los diversos servicios prestados a los usuarios (*rehabilitación, logopedia, etc.*).

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Los saldos de esta partida de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntas corresponden a ingresos por diversas campañas de cuestión e información, y por diversas actividades realizadas por la Asociación, así como por ingresos derivados de la venta de lotería de Navidad.

Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio

De acuerdo con la finalidad de cada una de las subvenciones imputadas al resultado del ejercicio, el detalle de los saldos de esta partida de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntas, es el siguiente:

Finalidad	Euros	
	2020	2019
Subvención directa concedida por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para financiar los gastos de la línea de actuación "Servicio de promoción de la autonomía personal, los programas de apoyo a familias o personas cuidadoras e información, coordinación y sensibilización comunitaria" (a)	8.842	8.842
Subvención concedida por la Diputación Provincial de Salamanca para financiar los gastos de desplazamiento de las personas afectadas por esclerosis múltiple desde los municipios de origen hasta el centro de rehabilitación, así como los gastos ocasionados por el Programa de Rehabilitación (b)	15.000	15.000
Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca y la Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiples (ASDEM) (c)	20.000	20.000
Subvención de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para financiar la contratación acompañada de formación de jóvenes en riesgo de exclusión social (d)	-	(2.765)
Subvención directa concedida por el Servicio de Empleo Público de Castilla y León (e)	54.447	75.427
Subvención concedida por Fundación La Caixa "Viviendas para la inclusión social" (f)	12.552	4.184
Subvención concedida por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León para la realización de programas de interés general para atender fines sociales (g)	-	17.000
Donaciones	4.880	11.094
	115.721	148.782

- (a) Con fecha 4 de mayo de 2020, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León concedió a la Asociación una subvención directa para financiar los gastos incurridos por la Asociación desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 en el desarrollo de esta línea de actuación, dirigida a conseguir la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. El importe de esta subvención fue cobrado con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.
- (b) Con fecha 9 de julio de 2020, la Diputación Provincial de Salamanca y la Asociación suscribieron un convenio de colaboración por el cual este organismo público se comprometía a financiar una serie de gastos, entre los que destacan, los costes del personal que transporta a las personas con esclerosis múltiple, así como los costes de funcionamiento y mantenimiento de los vehículos utilizados para este transporte. El período de ejecución de estos gastos estaba comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, finalizando el plazo para presentar la correspondiente documentación justificativa el 28 de febrero de 2021. La totalidad de esta subvención ha sido cobrada en el año 2020.
- (c) Con fecha 19 de septiembre de 2015, el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca y la Asociación suscribieron un convenio de colaboración por el cual este organismo público se comprometía a financiar los costes del personal de la Asociación por importe de 13.000 euros para el ejercicio 2015. En los ejercicios 2017 y 2018 se firmaron sendas Adendas a este convenio, concediéndose subvenciones por importe de 20.000 euros para financiar los costes de personal de cada uno de dichos ejercicios. Asimismo, con fecha 25 de septiembre de 2019 este convenio fue renovado por las partes, concediendo el citado organismo público una subvención para la misma finalidad en los ejercicios 2020 y por el mismo importe que el concedido en ejercicios anteriores. La totalidad de la subvención relativa al año 2020 fue cobrada con anterioridad al cierre del ejercicio 2020.
- (d) Con fecha 20 de septiembre de 2017, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León concedió a la Asociación una subvención directa por importe de 50.000 euros para financiar la contratación y formación de cinco jóvenes en riesgo de exclusión social incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el período comprendido entre noviembre de 2017 y agosto de 2018. La totalidad de esta subvención fue cobrada en el ejercicio 2018. En el año 2019 la Asociación tuvo que devolver una parte de esta ayuda dado que algunos gastos justificados no fueron aceptados como subvencionables. Por tal motivo, en el ejercicio 2019 se dio un quebranto por este concepto por importe de 2.765 euros.
- (e) Con fecha 11 de septiembre de 2020, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León concedió a la Asociación una subvención directa para financiar la contratación temporal de personas desempleadas y personas beneficiarias de renta garantizada para la realización de obras y servicios de interés general y social en la comunidad de Castilla y León. De esta subvención, al 31 de diciembre de 2020 la Asociación tenía pendiente de cobro al citado organismo público un importe de 15.846 euros (véase Nota 13).
- (f) Con fecha 30 de julio de 2019 se formalizó con Fundación La Caixa un convenio de colaboración para la financiación de proyectos dirigidos a promover la inclusión social y la vida independiente de personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social en el período comprendido entre el 23 de julio de 2019 y el 31 de octubre de 2020. Este proyecto está siendo desarrollado por la Asociación y la entidad vinculada ASOCIACIÓN ASPRODES. La Asociación actúa como líder, recibe de manera directa la ayuda y posteriormente satisface a la otra entidad participante el importe que le corresponde. El importe total de la ayuda asciende a 36.000 euros, de los cuales 16.736 euros corresponden a la Asociación, en función de su participación. En los ejercicios 2020 y 2019, de esta ayuda ha correspondido a la Asociación unos importes de 12.552 y 4.184 euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020 la Asociación había cobrado el 100% del total de la subvención, sin encontrarse pendiente de pago al cierre del ejercicio 2020 cantidad alguna a ASOCIACIÓN ASPRODES (*importe pendiente de pago de 4.816 euros al 31 de diciembre de 2019, que figuraba registrado en la partida "Deudas con entidades del Grupo y asociadas a corto plazo" del pasivo corriente del balance abreviado de dicho ejercicio adjunto*) (véase Nota 11).
- (g) Con fecha 19 de diciembre de 2018, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León concedió a la Asociación una subvención para la realización de programas de interés general para atender fines sociales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, por un importe total de 70.675 euros, correspondiendo una parte a ayuda para financiación de inversiones en investigación y desarrollo e inmovilizado material (véase Nota 10) y el importe restante, 17.000 euros, a subvención directa para la contratación de personal para realizar las labores de los programas. Al 31 de diciembre de 2019 la totalidad de la subvención había sido cobrada.

Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil

El saldo de la partida "Prestaciones de servicios" de la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2020 corresponde a los ingresos por prestaciones de servicios asistenciales derivados de la reserva y ocupación de plazas del centro residencial de la Asociación (*por plazas tanto de carácter público como de carácter privado*) (véase Nota 4-j). En concreto:

- Un importe de 238.316 euros (*237.392 euros en el ejercicio 2019*) corresponde a los ingresos derivados del "Concierto de reserva y ocupación de plazas para Personas con Discapacidad" que la Asociación suscribió, con fecha 25 de mayo de 2015, con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, en base al cual la Asociación recibe una contraprestación diaria por cada persona con esclerosis múltiple designada

por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León que ocupa una plaza en el centro residencial de la Asociación. Dicho concierto fue ampliado con fecha de 23 de junio de 2016 aumentando el número de las plazas concertadas.

- Un importe de 354.747 euros (388.332 euros en el ejercicio 2019) corresponde a los ingresos derivados de la prestación de servicios asistenciales de carácter privado y por los que la Asociación recibe una contraprestación diaria de cada persona con esclerosis múltiple que ocupa una plaza privada en el centro residencial de la Asociación.

De los citados importes, al 31 de diciembre de 2020 se encontraban pendientes de cobro de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y de los clientes particulares unos importes de 40.014 y 36.317 euros, respectivamente, que figuran en el balance abreviado a dicha fecha adjunto (véase Nota 7).

Gastos de personal

La composición de los saldos de este epígrafe de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntas, es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	306.714	326.417
Seguridad Social a cargo de la Asociación	94.278	107.334
	400.992	433.751

La Asociación se ha acogido durante el ejercicio 2020 a un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por causa de fuerza mayor que afectó a una parte de su plantilla. Dada la tipología de estos Expedientes, en su aplicación se ha obtenido una reducción de las cuotas patronales de la Seguridad Social, si bien las mismas no han resultado significativas.

Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por la Asociación en el curso de los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

Categoría Profesional	Número Medio de Empleados	
	2020 (a)	2019
Personal Clave	-	1
Cuidador	17	18
Administrativo	1	1
Fisioterapeutas	3	4
Trabajador Social	-	2
Enfermera	1	1
	22	27

- (a) La Asociación se ha acogido a un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por causa de fuerza mayor en el período comprendido entre los meses de marzo y junio de 2020 que afectó a una parte de su plantilla. En este sentido, los trabajadores afectados por dicho ERTE han sido computados en la plantilla media de la Asociación promediados según el tiempo durante el cual han prestado servicios en la misma.

Por otra parte, en los ejercicios 2020 y 2019 la Asociación no ha contado con empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

Distribución funcional por género

La distribución funcional por género de la plantilla de la Asociación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 era la siguiente:

Categoría Profesional	Número de Empleados			
	31/12/20		31/12/19	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal Clave	-	-	-	1
Cuidador	-	17	1	16
Administrativo	-	1	-	1
Fisioterapeutas	1	2	1	3
Terapeuta Ocupacional	-	1	-	1
Trabajador Social	-	1	-	2
Enfermera	-	1	-	1
	1	23	2	25

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2020 la Junta Directiva de la Asociación estaba compuesta por 2 hombres y 4 mujeres (3 hombres y 4 mujeres al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 la Asociación no contaba en su plantilla con personal que pudiera ser calificado como "Alta Dirección" o "Personal Clave", en tanto que al 31 de diciembre de 2019 la "Alta Dirección" o "Personal Clave" estaba representada por una mujer.

Otros gastos de la actividad

La composición de los saldos de esta partida de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntas, es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2020	2019
Servicios exteriores-		
Arrendamientos y cánones	1.067	170
Reparaciones y conservación	12.120	10.226
Servicios de profesionales independientes	159.338	165.831
Transportes	3.049	5.054
Primas de seguros	5.761	5.035
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	142	-
Servicios bancarios y similares	456	365
Suministros	42.474	33.865
Productos alimenticios	12.951	14.222
Otros gastos	14.201	19.636
	251.559	254.404
Tributos	91	322
Otros gastos de gestión corriente	360	695
	252.010	255.421

15. Actividades de la Asociación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Recursos aplicados

I. Actividades realizadas por la Asociación

A. Identificación

En la Nota 1 se detallan los fines que persiguen y las actividades que realiza la Asociación, así como los medios con los que se financian las actividades y los recursos económicos que se emplean para la realización.

Las actividades que se realizan corresponden, básicamente, a:

- Centros ocupacionales
- Centro residencial

En la Nota 1 se indican los lugares de desarrollo de estas actividades (*todos ellos en la ciudad de Salamanca*). Estas actividades están destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple y, por tanto, a efectos de información de gestión, se entienden como una única actividad.

B. Recursos humanos empleados

Categoría	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	Dedicación Horaria	Número	Dedicación Horaria
Personal asalariado	22	28.941 h. al año	27	35.518 h. al año
Personal voluntario	18	3 h./semana por persona	16	3 h./semana por persona

C. Beneficiarios o usuarios

Tipo	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	Número	Número
Personas físicas	48	61
Personas jurídicas	-	-
	48	61

D. Recursos económicos empleados en la realización de la actividad en los ejercicios 2020 y 2019

Recursos de Funcionamiento	Euros	
	2020	2019
Gastos de personal	400.992	433.751
Amortizaciones de inmovilizado	108.253	118.370
Otros gastos de la actividad	252.010	255.421
Gastos por ayudas y otros	37.806	43.452
Gastos financieros	7.196	421
Total Recursos de funcionamiento	806.257	851.415
Recursos de Fondos		
Entradas Activo no Corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las Inversiones financieras	54.089	60.361
Entradas bienes del Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación de la deuda no comercial a largo plazo	-	-
Total Recursos de fondos	54.089	60.361
Total Recursos empleados en la realización de la actividad	860.346	911.776

E. Recursos obtenidos para la realización de las actividades

Ingresos Obtenidos	Euros	
	2020	2019
A. Ingresos obtenidos por la entidad:		
Subvenciones de capital y del sector público y privado	72.642	79.563
Prestación de servicios de la actividad propia	23.153	36.628
Subvenciones del sector público	115.721	148.782
Prestación de servicios de la actividad mercantil	593.063	625.724
Otros tipos de ingresos	1.974	253
	806.553	890.950
B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad:		
Deudas contraídas	848	4.816
Otras obligaciones financieras asumidas (<i>subvención reintegrable</i>)	-	27.000
	848	31.816
Total Recursos obtenidos para la realización de la actividad	807.401	922.766

II. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Las actividades que desarrolla la Asociación no son otras que aquéllas que tienen por objeto el cumplimiento de sus fines (véase Nota 1). Alrededor de este objetivo giran todas sus actividades y, asimismo, todos sus bienes y derechos están destinados al cumplimiento de dichos fines.

A continuación se indica la parte de los ingresos de los ejercicios 2020 y 2019 destinada a la consecución de los fines propios de la Asociación:

Concepto	Euros	
	2020	2019
Resultado contable: excedente (déficit)	296	39.535
Ajustes positivos al resultado contable:		
Dotaciones a la amortización y deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de los fines (Notas 5 y 6)	108.253	118.370
Gastos de la actividad propia (<i>comunes y específicos</i>)	690.808	732.624
Total gastos no deducibles	799.061	850.994
Ajustes negativos al resultado contable:		
Ingresos no computables (<i>Beneficio en la venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia</i>)	-	-
Diferencia: Base de cálculo de los recursos mínimos a destinar al cumplimiento de los fines propios en el ejercicio	799.357	890.529
Recursos mínimos a destinar al cumplimiento de los fines en el ejercicio (Artículo 27 de la Ley 50/2002)	559.550	623.370
Recursos destinados en el ejercicio a:		
Gastos de la actividad propia devengados en el ejercicio	690.808	732.624
Inversiones realizadas en la actividad propia del ejercicio (<i>pagos</i>)	54.089	60.361
Total recursos destinados en el ejercicio	744.897	792.985
Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de los fines propios	133,12%	127,21%

16. Operaciones con partes vinculadas

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre fundadores, miembros del órgano de gobierno o asociados, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra. En cualquier caso, se consideran partes vinculadas:

- Las entidades que tengan la consideración de entidades del grupo, asociadas o multigrupo.
- Las personas físicas o jurídicas que tuvieran la condición de fundadores, miembros del órgano de gobierno o asociadas (*incluyéndose también los familiares próximos de las citadas personas físicas*).
- El Personal Clave de la entidad.
- Las entidades sobre las que cualquiera de las personas mencionadas anteriormente pueda ejercer una influencia significativa.
- Las entidades que compartan algún fundador, asociado o miembro del órgano de gobierno o directivo con la entidad.

Saldos con entidades vinculadas

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Asociación mantenía con partes vinculadas los siguientes saldos derivados de operaciones comerciales y financieras, según el siguiente detalle:

Concepto	Euros	
	2020	2019
Deudas con entidades del Grupo y asociadas a largo plazo (Nota 11)	(710.111)	(710.111)
Deudas con entidades del Grupo y asociadas a corto plazo (Nota 11)	-	(4.816)
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-Proveedores, entidades del Grupo y asociadas	(125.870)	(186.845)

Transacciones con entidades vinculadas

Las transacciones efectuadas por la Asociación durante los ejercicios 2020 y 2019 con entidades vinculadas que han correspondido a "Otros gastos de la actividad", son las siguientes:

	Euros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
ASOCIACIÓN ASPRODES	152.566	163.002

Por otra parte, los saldos de las partidas "Cuotas de asociados y afiliados", "Aportaciones de usuarios" y "Gastos por ayudas y otros" de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntas corresponden, básicamente, a operaciones efectuadas con asociados.

Las transacciones y saldos con otras partes vinculadas (*miembros de la Junta Directiva y Personal Clave o Alta Dirección de la Asociación*) se indican en la siguiente Nota.

17. Otra información

Garantías comprometidas con terceros y Otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Asociación no tenía presentados ante terceros avales, ni tenía concedidos avales o garantías de entidades financieras.

Honorarios de auditores / revisiones de cuentas

Los honorarios por los servicios de revisión de cuentas de la Asociación han ascendido durante el ejercicio 2020 a 1.300 euros (*IVA no incluido*) (*mismo importe por la revisión de cuentas anuales del ejercicio 2019*). Por otra parte, durante los ejercicios 2020 y 2019, ni los auditores de la Asociación ni otras sociedades vinculadas a su red o vinculadas por control, propiedad común o gestión, han prestado otros servicios a la Asociación.

Aspectos medioambientales

Dadas las actividades que realiza, la Asociación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, la Asociación no tiene información que destacar en la presente Memoria de las cuentas anuales abreviadas relativa a cuestiones medioambientales.

Información sobre el período medio de pago a proveedores

En esta Nota se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales (*modificada por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre*), preparada conforme a la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales abreviadas en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, entendiéndose como tales a los acreedores comerciales por deudas por suministros de bienes o servicios, incluidos, en su caso, entidades del Grupo y asociadas (*no incluyéndose proveedores de inmovilizado*).

A efectos de la elaboración de esta información, y en atención a la naturaleza de las actividades y operaciones de la Asociación, a continuación se presenta la información requerida por la citada normativa correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	Días (a)	Días (a)
Período medio de pago a proveedores	234	212

(a) De acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que modificó la Ley 3/2004, el plazo máximo legal de pago es de 30 días, ampliable en su caso mediante pacto entre las partes, con el límite de 60 días naturales.

Retribuciones y otras prestaciones a la Junta Directiva y al Personal Clave de la Asociación

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación no han devengado ni recibido retribución alguna durante los ejercicios 2020 y 2019. Asimismo, no se tienen concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales. Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Asociación no ha satisfecho importe alguno correspondiente a primas de seguro de responsabilidad civil de los miembros de su Junta Directiva por daños ocasionados, por actos u omisiones en el ejercicio de su cargo.

Por su parte, en el ejercicio 2020 no procede desglosar información alguna relativa a retribuciones percibidas por el Personal Clave de la Asociación, dado que la misma no contaba en su plantilla con personal que pudiera ser calificado como tal. Durante el ejercicio 2019 el Personal Clave de la Asociación percibió retribuciones, en concepto de salarios, por importe de 22.949 euros.

Cambios en el órgano de gobierno

Durante el ejercicio 2020 los cambios habidos en la Junta Directiva de la Asociación han correspondido al cese de la vicepresidenta D^a. Ana Hidalgo Armenteros, el secretario, D. Ángel Javier Martín Vicente y la vocal D^a. María Victoria Muñoz Ciudad. Por tanto, al 31 de diciembre de 2020 la Junta Directiva de la Asociación está compuesta por las siguientes personas:

- Gerardo Alonso Aller (Presidente)
- M^a Jesús González Almaraz (Vicepresidenta)
- Remedios Rodríguez Martín (Tesorera)
- Eva María Blanco Cabezas (Secretaria)
- M^a Dolores Silguero Martín (Vocal)
- José Antonio Escudero Manzano (Vocal)

Grado de cumplimiento del Código de Conducta para Inversiones financieras

En opinión de la Junta Directiva de la Asociación, durante los ejercicios 2020 y 2019 se ha cumplido con lo establecido en el Código de Conducta que le es de aplicación, al no haberse efectuado inversiones financieras temporales.

Imputación de los ingresos y gastos a cada actividad

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Asociación ha realizado una única actividad, por lo que todos los ingresos y gastos corresponden a dicha actividad.

Participación en sociedades mercantiles

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Asociación no ha mantenido ninguna participación en el capital de sociedad mercantil alguna y, por lo tanto, tampoco cabe señalar la retribución obtenida por la Asociación como administrador de las mismas.

Actividades prioritarias de mecenazgo

La Asociación no ha realizado ninguna actividad de entre las clasificadas como prioritarias de mecenazgo.

Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio 2020

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2020 no se han producido acontecimientos significativos que afecten a la Asociación.



Reunidos los miembros de la Junta Directiva de Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM) a 6 de mayo de 2021, y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

D. Gerardo Alonso Aller
Presidente

Dña. M^a Jesús González Almaraz
Vicepresidenta

Dña. Remedios Rodríguez Martín
Tesorera

Dña. Eva María Blanco Cabezas
Secretaria

Dña. M^a Dolores Silguero Martín
Vocal

D. José Antonio Escudero Manzano
Vocal

DILIGENCIA: Para hacer constar que las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2020, formuladas por la Junta Directiva el día 6 de mayo de 2021, son las que se adjuntan. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, recogidas en este documento.



Dña. Eva María Blanco Cabezas
La Secretaria de la Junta Directiva